

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL DE CADEREYTA DE MONTES

EXPEDIENTE: IEEQ/CMCM/AG/002/23

PROMOVENTE: JOSÉ MANUEL RUÍZ

MAQUEDA

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACUERDA DE CONFORMIDAD EXPEDICIÓN DE

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Consejo Municipal

COPIAS CERTIFICADAS.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

> Licda, Hiana Ugalde Quillo Secretaría Técnica

Consejo Municipal de Cadereyta de Montes



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL DE CADEREYTA DE MONTES

EXPEDIENTE: IEEQ/CMCM/AG/002/23

PROMOVENTE: JOSÉ MANUEL RUÍZ

MAQUEDA

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACUERDA DE CONFORMIDAD EXPEDICIÓN DE

COPIAS CERTIFICADAS.

Cadereyta de Montes, Querétaro, a dos de abril de dos mil veinticuatro.

VISTO el escrito signado por el C. José Manuel Ruíz Maqueda, en su calidad de representante suplente del partido local Querétaro Seguro, ante este Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, registrado con el folio 0000045 en la Oficialía de Partes de este Consejo Municipal; mediante el cual solicita certificación de una credencial para votar, documento que fue exhibido en original y devuelto previo cotejo por serle de utilidad; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86 fracciones I y IX de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes ACUERDA:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, mismo que consta de una foja útil con texto por solo uno de sus lados, con su anexo respectivo que constan de una hoja con texto por solo uno de sus lados, exhibiendo en original para cotejo una credencial para votar, documento original que en este acto y previo cotejo se devuelve por sele de utilidad, documento que se ordena agregar en autos del presente expediente, en copia simple para los efectos conducentes.



SEGUNDO. Certificación. Del escrito de cuenta se advierte que el representante suplente del partido local Querétaro Seguro, ante este Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, solicitó copia certificada de una credencial para votar.

En este sentido, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 86 fracción IX de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se ordena expedir, las copias certificadas del documento que se indica, a efecto de que sean entregadas al ciudadano José Manuel Ruíz Maqueda, en su calidad de representante suplente del partido local Querétaro Seguro, previa constancia que por su recibo se agregue en autos del presente expediente.

TERCERO. Agregar. Se ordena agregar el escrito de cuenta y sus anexos en copia simple, a los autos del presente expediente IEEQ/CMCM/AG/002/23, a fin de que surtan sus efectos legales correspondientes.

Notifíquese por estrados del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52, 55 y 56 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza, **Doy Fe**.------

Licda, Hiana Ugalde Quille tuto Electoral del Estado
Titular de la Secretaría Técnica de Querétaro
del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes